ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce Licencias Médicas.

Decreto Alcaldicio Nº 6390

Monte Patria, 16 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta de Autorización del Sr. Alcalde, de fecha 2 de Mayol del 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La Clausula Octava, letra d, del Contrato de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 05, de fecha 03 de Enero del 2017.

DECRETA:

1. **REGULARICESE,** la aprobación de Licencias Médicas, desde el 13 de Marzo al 11 de Junio del 2017, del Sr. Jorge Velasquez Muñoz, Rut. [redacted], prestador de Servicios Municipal

N° LICENCIA	FECHA EMISION	N° DE DÍAS	EMITIDAS POR EL DOCTOR.
1-36603758	16/03/2017	30.	DR. WILSON ESCOBAR HARRY
1-36604209	07/04/2017	30.	DR, ALFONSO VERA PEREDA
1-36604221	05/05/2017	30.	DR. ALFONSO VERA PEREDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/IFJ/if